

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

CIUDAD DE CEUTA

6694 *Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución del centro de transformación denominado "Sarchal Europan" y su alimentación eléctrica a 15 kV.*

Vista la solicitud de D. Javier Gallego Hernández, en representación de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Ceuta, calle Beatriz de Silva, n.º 2, solicitando aprobación de proyecto de ejecución para la instalación de un nuevo centro de transformación denominado "Sarchal Europan" y línea subterránea de media tensión (15 kV), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 2.ª del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Este Servicio, en ejercicio de las competencias asignadas por el Real Decreto 2.502/1996, de 5 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Industria y Energía, ha resuelto:

1.º Autorizar a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, la autorización administrativa de las instalaciones citadas, CT "Sarchal Europan" y línea subterránea de media tensión (15 kV).

El centro de transformación situado en la planta baja y en una esquina del edificio de las 86 viviendas de EMVICESA en la subida del Monte Hacho. Con una superficie interior útil de 25,50 metros cuadrados. Con capacidad para dos transformadores de 630 KVA cada uno.

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde centro de transformación "Sarchal" hasta el centro de transformación "Sarchal Europan" con conductores RHVFAZ1 12/20 kV H-16 de cobre de 3 (1x150 mm²) de sección y 310 metros de longitud.

Trazado de línea subterránea de 15 kV desde centro de transformación "Sarchal Europan" hasta el centro de transformación "Falda Monte Hacho" con conductores RHVFAZ1 12/20 kV H-16 de cobre de 3 (1x150 mm²) de sección y 35 metros de longitud.

Discurrirán, en la mayor parte de su recorrido, enterradas en zanja por la calle Pozo Rayo y Carretera de Circunvalación Monte Hacho en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2.º Declarar la utilidad pública, en concreto, de dicha instalación eléctrica, a los únicos efectos de lo expresado en el artículo 54.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

3.º Aprobar el proyecto de ejecución.

Una vez ejecutado el proyecto, se presentará la correspondiente solicitud de acta de puesta en servicio dirigido al Servicio de Industria y Energía de la ciudad

Autónoma de Ceuta para dar cumplimiento a los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII, Capítulo II, Sección 3.ª del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A dicha solicitud se acompañará un certificado de final de obra suscrito por técnico facultativo competente, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado, así como las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable a la materia

El plazo establecido de solicitud de puesta en marcha y finalización de las obras de ejecución, será de doce meses, indicando que si transcurrido dicho plazo, aquélla no ha sido solicitada, podrá solicitar el peticionario, por razones justificativas, prórrogas del plazo establecido.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ceuta, 13 de febrero de 2015.- El Jefe del Servicio, Manuel Jurado Belmonte.

ID: A150007909-1